



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 006-2022-MDCG

Castillo Grande, 25 de Febrero de 2022.

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, en el punto de agenda la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Corporación Educativa SISTEC SAC. (FIBONACCI) para la realización de EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT) por lo estudiantes de los programas de estudios de Administración de Empresas, Contabilidad y Administración de Negocios Bancarios y Financieros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la citada Ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 0002-2022/EFSRT/IESP/FIBONACCI-TM, el Abog. Joel Arteaga Calixto, Gerente General del Instituto de Educación Superior Privado "FIBONACCI", solicita en nombre de los estudiantes de la región Huánuco, la firma y aprobación de un Convenio de Cooperación Interinstitucional Académico, con la finalidad de establecer las bases generales de colaboración interinstitucional para la realización de pasantías, prácticas pre profesionales del Instituto de Educación Superior Privado "Fibonacci", de las carreras de Contabilidad, Administración de Empresas y Administración de Negocios Bancarios y Financieros, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional Académico, establece que, a la fecha de la suscripción, su vigencia será de 01 año, pudiendo modificarse o renovarse por





ACUERDO DE CONCEJO N. ° 006-2022-MDCG

acuerdo entre las partes manifestado por escrito. Así mismo, se establece que la celebración del presente convenio no irroga gasto alguno a las partes celebrantes.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero de 2022, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD**, aprueban la celebración del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Corporación Educativa SISTEC SAC. (FIBONACCI).

Que, uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Corporación Educativa SISTEC SAC. (FIBONACCI), para la realización de EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT) por parte de los estudiantes de los programas de Contabilidad, Administración de Empresas y Administración de Negocios Bancarios y Financieros en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, los cuales se realizarán a título gratuito.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** al señor Alcalde Pabel Espinoza Trujillo, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Corporación Educativa SISTEC SAC. (FIBONACCI), a fin de brindar el apoyo de carácter académico a los futuros profesionales del distrito, de la provincia y de la región Huánuco.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las áreas competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Instituto FIBONACCI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE